las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Visig Operaciones Aéreas, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barcelo.—62.273.

PALMA DE MALLORCA

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santiago Alfonso Zink, Manuel Mei contra José Ramón Vigil Morant, Gran Desarrollo, S. L., en reclamación por despido, registrado con el número 776 /2008 se ha acordado citar a José Ramón Vigil Morant, Gran Desarrollo, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/11/08 a las 9.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4 sito en calle Travessa d'en Ballester, 20 (planta 1, izqda.), de Palma de Mallorca debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Ramón Vigil Morant, Gran Desarrollo, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Palma de Mallorca, 15 de octubre de 2008.- Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.–62.294.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Ourmar Diop Shelton, con número nacional de identidad 48.951.532, hijo de Iba y Verónica, natural de Dakar (Senegal), nacido el día 8 de febrero de 1983, con domicilio conocido en Huelva, calle Gonzalo de Berceo, número 24, 3.ºA, inculpado en las diligencias preparatorias 22/15/07 de los de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya requisitoria fue publicada en el BOE n.º 182, de 31 de julio de 2007.

San Fernando, 20 de octubre de 2008.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.–61.845.

EDICTOS

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en el procedimiento D.PP. 26/35/07 seguido a don Nordin Mohamed Mohamed, por un delito de abandono de destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la LPM en relación con el artículo 178 de la LEC, la notificación del auto concediendo la remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca en este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de octubre de 2008.—Secretario Relator, Capitán Auditor, Pilar Rodríguez Ricoy.—61.825.